



SAN JUAN

LEY 1925-Q
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Apruébase la Adenda al Convenio Marco Vigente,
Compromiso de Trabajo Periódico entre la Agencia
Nacional de Discapacidad de la Nación y el Ministerio
de Salud Pública de San Juan

Sanción: 27/06/2019; Promulgación: 12/07/2019;
Boletín Oficial: 08/08/2019

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°.- Apruébase la Adenda al Convenio Marco Vigente, Compromiso de Trabajo Periódico, celebrado el 7 de Diciembre de 2018, entre la Agencia Nacional de Discapacidad de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de San Juan, ratificado por Decreto N° 0771-MSP del 24 de Mayo de 2019.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo
Juan José Orrego; Mario Alberto Herrero

